



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2023



FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en la ley. El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico- pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N°20.529.

Artículo 18 B.- La formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito en el inciso anterior a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

El Artículo N°11: Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional.

Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad. Con el objeto de lograr lo dispuesto en el inciso anterior los establecimientos educacionales podrán contar con el apoyo de los docentes de su dependencia que pertenezcan a los tramos profesionales experto I y experto II u otros docentes de esos mismos tramos de desempeño profesional, si así lo determinan voluntariamente, pudiendo para estos mismos fines generar redes de apoyo con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.

Esta formación considerará la función que desempeñe el profesional respectivo y sus necesidades de desarrollo profesional, como aquellas otras necesidades asociadas al proyecto educativo institucional, al plan de mejoramiento educativo del respectivo establecimiento educacional, a su contexto cultural y al territorio donde este se emplaza.”

Para El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integran de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra escuela.

El Plan de Formación del colegio buen Pastor y su ideario tiene como finalidad avanzar en la profesionalización de la enseñanza y aprendizaje escolar de acuerdo a las innovaciones académicas, curriculares y metodológicas que se requieren en la actualidad.

- Las distintas áreas de formación se encuentran en el Perfil de el/la Docente: Dominar la materia que enseña, los métodos, técnicas, dinámicas y estrategias.
- El Perfil del o la docente de la escuela Pedro León Gallo es la base que sustenta todos los cursos del Plan de Formación Docente, por lo que cada uno de los cursos debe tributar a este.

PERFIL DOCENTE

Docentes de calidad, solidarios, acogedores. Que realicen una docencia motivadora, lúdica, flexible, consciente, que le den importancia a los distintos ámbitos curriculares y al bienestar integral. Que hagan, de esta escuela, la mejor. Que sean profesionalmente actualizados, siendo capaces de presentar variedad de oportunidades para el aprendizaje y desarrollar un curriculum con pertenencia cultural, estableciendo un vínculo pedagógico basado en el respeto, bienestar, acogida, amoroso, afectivo.

IDENTIFICACIÓN

Escuela	Colegio Buen Pastor
RBD	417-0
Dependencia	SLEP ATACAMA
Niveles de educación que imparte	Educación Parvularia - Educación Básica
Modalidad	Jornada Escolar Completa (JEC)
Comuna, Región	Copiapó, Región de Atacama
Matrícula Total de estudiantes	816 estudiantes.
Promedios estudiantes por curso	37,5
N° estudiantes PIE	144 estudiantes
N° estudiantes Prioritarios	459 estudiantes
Dirección	Guillermo Matta 316
Teléfono contacto	52 2 235180
E-mail contacto	cbuenpastor@gmail.com
Director	Nancy Reyes Locatelli

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias docentes a través de un Plan de Formación que propicie la reflexión pedagógica, la profundización de los conocimientos, fortalecimiento de habilidades y desarrollo de las herramientas necesarias para mejorar nuestras prácticas docentes.

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Analizar los distintos niveles cognitivos de la taxonomía de Bloom revisada por Anderson y Krathwohl (2001), considerando su relación con los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades.
- b) Diseñar un proceso de evaluación desde un enfoque formativo, incorporando procedimientos e instrumentos que favorezcan una retroalimentación oportuna y eficaz, que oriente a los estudiantes hacia el logro de los objetivos de aprendizaje.
- c) Gestionar procesos de acompañamiento pedagógico y de análisis curricular por parte del equipo directivo y entre pares, propiciando así la co-evaluación como un recurso de mejora continua, que nos permita levantar la calidad de los aprendizajes de todos y todas las estudiantes.
- d) Consolidar los acompañamientos en los procesos evaluativos y en el desarrollo de las habilidades, con el fin de favorecer la progresión de todas y todos los estudiantes.
- e) Generar instancias de reflexión pedagógica, brindando espacios de intercambio y análisis, que nos permita avanzar hacia la mejora continua de nuestras prácticas.
- f) Elaborar adaptaciones curriculares para brindar una respuesta educativa a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

PLANIFICACIÓN ANUAL

ACCIÓN 1	Objetivo	Destinatarios	Período	Responsables
“Coordinación estratégica para la enseñanza de matemática”	Unificar enfoque y estrategias para la enseñanza de matemática en base a los lineamientos del programa sumo primero.	Docentes	2023	Equipo de Gestión
ACCIÓN 2	Objetivo	Destinatarios	Períodos	Responsables
“Acompañamiento al aula”	Fortalecer la mejora de las prácticas docentes y fomentar la reflexión y análisis del desempeño en el aula	Docentes de aula	2023	Equipo de Gestión
ACCIÓN 3	Objetivo	Destinatarios	Período	Responsables
“Aumento en la asignación de horas para reuniones técnicas”	Fortalecer el trabajo colaborativo y la promoción de prácticas exitosas entre pares haciendo uso de las horas no lectivas.	Docentes y equipos de aula.	2023	Equipo Técnico Pedagógico
ACCIÓN 4	Objetivo	Destinatarios	Período	Responsables
“Jornadas de reflexión”	Generar instancias de reflexión pedagógica, brindando espacios de intercambio y análisis, que nos permita avanzar hacia la mejora continua de nuestras prácticas.	Docentes y equipos de aula	2023	Equipo de Gestión

ACCION 5	Objetivo	Destinatarios	Período	Responsables
"Perfeccionamientos para docentes"	Capacitar a los docentes en las distintas disciplinas determinando necesidades, de acuerdo a las ofertas gratuitas del CPEIP de Chile.	Docentes	2023	Equipo Técnico Pedagógico

Tener en consideración lo siguiente: Este plan está sujeto a modificaciones y ajustes según necesidades y contingencia.

Colegio Buen Pastor